



Tartagal, 08 de junio de 2023

RESOLUCIÓN Nº 269-SRT-2023

Expte. Nº 20.261/23

VISTO

La nota de fecha 30 de mayo de 2023, presentada por la Cra. Guadalupe Guerrero, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva del curso de Ingreso Universitario de Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que solicita adelanto de haberes correspondiente al trabajo realizado como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el Ciclo de Ingreso Universitario 2023, según Resolución Nº 671-SRT-22.

Que a Fs. 02 la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal, con fecha 01 de junio de 2023, sugiere la autorización del adelanto de haberes por \$150.000.

Que a Fs. 02 vta. la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, autoriza el adelanto sugerido en el párrafo anterior.

Que se necesita un instrumento para hacer efectivo el pedido de la Cra. Guadalupe Guerrero, Jefe de Trabajos Prácticos del C.I.U. 2023 en la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del adelanto mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

En transición a FACULTAD

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el adelanto de haberes correspondiente al cargo de JTP dedicación semiexclusiva, a la **CRA. GUADALUPE FERNANDA GUERRERO, DNI Nº36.439.049**, del CIU 2023 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle:


- Adelanto de haberes por \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil)

ARTICULO 2º.- DISPONER el descuento en la liquidación de haberes del mes en que se le abone lo correspondiente al CIU 2023 a la docente mencionada en el artículo 1º.

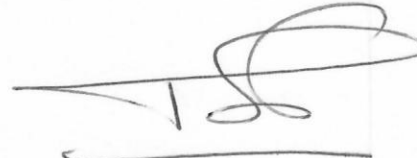
ARTICULO 3º.- SOLICITAR a **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** el reintegro de la suma total mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Secretaria Administrativa, Liquidaciones, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección de Contable de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a